



A N U N C I O

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE FALMENCOS Nº 19, PROMOVIDO POR EL COLEGIO CERRADO DE CALDERÓN, R/P D. PEDRO L. LANZAT DÍAZ. (PL 78/18).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el referido procedimiento de Modificación de Estudio de Detalle, y lo constituye la parcela calificada de equipamiento privado educativo ocupada por el Colegio Cerrado de Calderón con frente a las calles Los Flamencos y Rodeo. Se encuentra en el ámbito del PAM LE-3, PERI “Cerrado de Calderón”. Tiene por objeto modificar puntualmente el Estudio de Detalle aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 30 de junio de 2016 exclusivamente respecto a la denominada zona B (ámbito de la piscina cubierta), ampliando el área de movimiento existente (M1) con la inclusión de una nueva área (M2) exclusivamente para instalaciones fijas o desmontables, con altura máxima PB, sin que superen los 40 m2 de techo construido, y sin que se aumente la edificabilidad de la parcela, ya que los 40 m2 de edificabilidad máxima que se asignan a la nueva área M2 se detraen del área M1. Se mantienen el resto de los parámetros establecidos para las Zonas A y C del Estudio de Detalle vigente.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2019, se acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del Estudio de Detalle en C/ Flamencos nº 19, promovido por D. Pedro L. Lanzat Díaz e/r de Colegio Cerrado de Calderón S.L, en base a la documentación fechada el 10 de diciembre de 2018, de conformidad con lo indicado en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 11 de enero de 2019 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.; sometiéndose el expediente al trámite de información pública durante **20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia, en virtud del artículo 32.1.2ª y 39 de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la mencionada LPACAP, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.



En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-

Código Seguro De Verificación	s440dlKNEoRTM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	13/02/2019 14:14:08
	José Cardador Jiménez	Firmado	12/02/2019 11:45:12
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	12/02/2019 11:40:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

